

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 8** *ORDEN 2152/2024, de 10 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 978/2024, de 17 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2024), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.*

Por Orden de la Consejera de Sanidad 978/2024, de 17 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2024), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Declarar desiertos los seis puestos de trabajo convocados que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de confor-

midad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de diciembre de 2024.—La Consejera de Sanidad, por delegación mediante Orden 440/2022, de 28 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---------------|-----------------|
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA<br>SUBDIRECCION GENERAL FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN<br>DOCENTE SANITARIA<br>SUBSECCION DE RECURSOS ASISTENCIALES  |               | DESIERTO        |
| Puesto de Trabajo: 47440<br>Denominación : SUBSEC. RECURSOS ASISTENCIALES<br>Grupo : B/C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36  |               |                 |
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD<br>DEL PACIENTE<br>SUBDIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA,<br>BIOÉTICA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE<br>AREA DE INFORMACION Y ATENCIÓN AL PACIENTE<br>SUBSECCION ATENCION AL PACIENTE |               | DESIERTO        |
| Puesto de Trabajo: 49988<br>Denominación : SUBSEC. ATENCION AL PACIENTE<br>Grupo : B/C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36  |               |                 |
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD<br>DEL PACIENTE<br>SUBDIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA,<br>BIOÉTICA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE<br>AREA RECLAMACIONES<br>SUBSECCION DE INFORMACIÓN PERSONALIZADA                 |               | DESIERTO        |
| Puesto de Trabajo: 71180<br>Denominación : SUBSEC. INFORMACION PERSONALIZADA<br>Grupo : B/C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36   |               |                 |

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---------------|-----------------|
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE<br>SUBDIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA, BIOÉTICA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE<br>AREA RECLAMACIONES<br>SUBSECCION RECLAMACIONES<br><br>Puesto de Trabajo: 60368<br>Denominación : SUBSEC. RECLAMACIONES<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36               |               | DESIERTO        |
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE<br>DIVISION COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA<br>AREA GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA<br>SUBSECCION DE GESTION ECONOMICA<br><br>Puesto de Trabajo: 59950<br>Denominación : SUBSEC. GESTION ECONOMICA<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36                                    |               | DESIERTO        |
| CONSEJERIA SANIDAD<br>VICECONSEJERIA SANIDAD<br>DIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE<br>SUBDIRECCION GENERAL HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA, BIOÉTICA E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE<br>AREA RECLAMACIONES<br>SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO<br><br>Puesto de Trabajo: 59720<br>Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO<br>Grupo : B / C<br>N.C.D. : 22<br>C. Especifico : 11.331,36 |               | DESIERTO        |

(03/20.374/24)

